



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-00000096-2021/SAT-H.

Ayacucho, 30 de julio de 2021.

VISTOS: Memorando N° 01-015-000000228-2021 con fecha de presentación 23 de julio del 2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el literal c) de la Norma II del Título Preliminar del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. 133-2013 -EF establece que, Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; asimismo, considerando como Arbitrios como tasa que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, mediante el Memorando N° 01-015-000000228-2021 con fecha de presentación 23 de julio del 2021, la Gerencia General del SAT-H, y; en virtud de sus atribuciones, dispone a la Oficina de Asesoría Legal proyecte el acto resolutivo para conformar el Equipo Técnico de Trabajo del SAT-H para la formulación de Arbitrios Municipales 2022, proponiendo para ello a los miembros de dicho equipo;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de setiembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Trabajo del SAT-Huamanga para la formulación de Arbitrios Municipales 2022, a los siguientes servidores:

COORDINADOR: Gerente De Operaciones del SAT-Huamanga

MIEMBROS:

- Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto del SAT-Huamanga
- Jefe De La Oficina De Asesoría Legal del SAT-Huamanga
- Jefe De La División De Registro Y Fiscalización del SAT-Huamanga
- Jefe De La Unidad De Recaudacion y Control de la Deuda



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Acto Resolución a los interesados, así como a las diferentes unidades orgánicas del SAT-H, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO
GERENTE GENERAL